



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

### **Número:**

**Referencia:** EX-2026-01469994-E-UBA-DME#SSA\_FFYB - Aprobación de aranceles y plan de pagos para el año 2026 – Carrera de Especialización en Biotecnología, Área Bioquímico-Farmacéutica

---

VISTO, la propuesta elevada por la Dirección de la Carrera de Especialización en Biotecnología, Área Bioquímico-Farmacéutica; y

### **CONSIDERANDO:**

Que es necesario actualizar los valores fijados para dicha Carrera de Especialización, con el objeto de atender las erogaciones emergentes del dictado de la misma.

Que la propuesta ha sido analizada convenientemente.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE POSGRADO y lo acordado en la sesión de fecha 26 de marzo de 2026;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA**

**Resuelve:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** los aranceles y plan de pagos para la Carrera de Especialización en Biotecnología, Área Bioquímico-Farmacéutica, según se establece en el punto A del anexo ARCD-2026-8-E-UBA-DCT\_FFYB, para el año 2026, el cual forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- APROBAR el régimen de descuentos que se establece en el punto B del mencionado anexo.

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que las cuotas en mora deberán ser abonadas según el arancel vigente al momento de pago, de acuerdo con lo determinado en la Resolución CD 169/10.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese; dése a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento, notificaciones y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente, archívese.

*Posee archivo embebido*